

RESOLUCIÓN

Expt 53/2019

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Asociación de Vecinos del Centro Antiguo con () a continuación se transcribe informe elaborado por el Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO : Por Resolución de la Sra. Teniente de Alcalde delegada de Promoción Empresarial y el Fomento de Empleo, Área de Comercio y Vía Pública, de fecha 10 de mayo de 2019, se nos informó que “se han iniciado las labores de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Vía Pública en aplicación de la Disposición Adicional Quinta” del Decreto 155/2018.Como quiera que la Ordenanza modificada debe entrar en vigor, a más tardar, el 3 de febrero de 2020, se solicita se nos informe del calendario que sin duda tendrá ese Ayuntamiento ya previsto para la tramitación íntegra de la Ordenanza:

- Plazo previsto para la información pública previa
- Fecha prevista de aprobación inicial del texto
- Plazo previsto para las alegaciones
- Fecha prevista de aprobación definitiva del texto

SEGUNDO: En relación con la consulta planteada, se informa lo que sigue:

- Plazo previsto para la información pública previa: OCTUBRE DE 2019
- Fecha prevista de aprobación inicial del texto: DICIEMBRE 2019
- Plazo previsto para las alegaciones: ENERO 2019
- Fecha prevista de aprobación definitiva del texto: FEBRERO.2019”

En consideración a lo anterior;

DISPONGO

ÚNICO.-. Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME LOS ANTECEDENTES:

La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública;

D^a M^a Dolores Rico López

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DOY FE:

COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Elisa Pérez de Siles Calvo

EL SECRETARIO GENERAL,

